

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.
DEMANDADO:	ARIEL ARMANDO BRAVO BENAVIDES
RADICADO	2019-00423

Atendiendo la solicitud enviada mediante correo electrónico del 15/03/2023, por el apoderado de la parte actora (ítem 19), **requiérase** a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, para que en el **término de diez (10) días** dé respuesta a la misiva número 1146 de fecha 7 de septiembre de 2022. **LIBRESE OFICIO** y adjúntense copia del citado oficio.

Adviértasele a la Autoridad fiscal que de no recibir respuesta se dispondrá el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, habida cuenta que obra solicitud de la parte demandante para dar por terminado el proceso por pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f0e37efb5aeaf2417e6c4b6bc8cdb627ff09baca311ff38ed27b0966e728b3**

Documento generado en 12/07/2023 09:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>